FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Salas Altas
Saúl Huerga De la Vega
24/06/2026

FIRMADO POR
La Alcaldesa del Ayuntamiento de Salas Altas
María Isabel Lisa López
25/06/2026

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SALAS ALTAS DE 18 DE MARZO DE 2026

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Salas Altas, a las 18:30 horas del día 18 de marzo de 2026, se celebra Sesión del Pleno del Ayuntamiento, que tiene lugar bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Dª Isabel Lisa López. Asisten también los Sres. Concejales Dª. Arantxa Martín Pera, Dª Laura Bistuer Lisa, D. Marcos Lacoma Latorre, Dª Pili Lisa Subías, D. Francisco Trell Cuello y Dª Pilar Salamero Palacio.

Asiste D. Saúl Huerga de la Vega, en su condición de Secretario de la Corporación, que da fe del acto, con el fin de proceder a celebrar sesión de carácter ordinario. La sesión se realiza habiendo sido convocada en la forma y con la antelación reglamentaria.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia se pasó al examen de los asuntos que conforman el orden del día, de cuya deliberación y acuerdos se da cuenta a continuación.

- **PRIMERO. APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES**

La Presidencia somete a aprobación las actas de las sesiones anteriores.

Con carácter previo, D.ª Pilar Salamero Palacio formula diversas objeciones sobre la convocatoria y sobre la documentación del expediente, así como sobre la redacción de actas anteriores, solicitando que conste su oposición, así como una advertencia de legalidad formulada por los concejales D.ª Pilar Salamero Palacio y D. Francisco Trell Cuello.

Sometida a votación el acta de la sesión ordinaria de 12 de diciembre de 2025, queda aprobada por cuatro votos a favor y dos votos en contra, emitidos por D.ª Pilar Salamero Palacio y D. Francisco Trell Cuello.

Seguidamente se somete a aprobación las actas de las sesiones extraordinarias de 14 y 20 de enero de 2026.

D. Francisco Trell Cuello y D.ª Pilar Salamero Palacio manifiestan su discrepancia con la forma en que consta reflejada su no asistencia al Pleno, por entender que no fueron convocados de forma efectiva y que no procede consignarla como falta de comparecencia.

La Presidencia indica que la convocatoria se realizó correctamente y que por parte de los concejales de la oposición ausentes no fue comunicada excusa de asistencia, como es preceptivo legalmente.

Sometida a votación las actas indicadas, quedan aprobadas por cuatro votos a favor y dos votos en contra, emitidos por D.ª Pilar Salamero Palacio y D. Francisco Trell Cuello.

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Salas Altas
Saúl Huerga De la Vega
24/06/2026

FIRMADO POR
La Alcaldesa del Ayuntamiento de Salas Altas
María Isabel Lisa López
25/06/2026

SEGUNDO. RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA APROBACIÓN DEL ACTA DEL PLENO DE 25/09/2025

La Presidencia da cuenta del recurso potestativo de reposición interpuesto por D.ª Pilar Salamero Palacio y D. Francisco Trell Cuello contra el acuerdo de aprobación del acta del Pleno de fecha 25 de septiembre de 2025, aprobado en sesión de 12 de diciembre de 2025.

La Presidencia expone que el acta recoge los aspectos esenciales de la sesión, los acuerdos adoptados y el resultado de las votaciones emitidas, y que no se aprecia vicio que afecte a su validez.

D.ª Pilar Salamero Palacio manifiesta su oposición, alegando falta de documentación, falta de lectura íntegra del recurso, ausencia de informe y discrepancia con la veracidad de los hechos reflejados, solicitando que conste su voto particular.

Sometida la propuesta a votación, el Pleno acuerda por mayoría absoluta de cuatro votos a favor y los votos en contra de los concejales Salamero y Trell, desestimar el recurso potestativo de reposición interpuesto contra el acuerdo de aprobación del acta del Pleno de fecha 25 de septiembre de 2025, confirmando la validez y eficacia del acta aprobada, en cuanto recoge los aspectos fundamentales de la sesión y los resultados de las votaciones emitidas.

TERCERO. RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LOS ACUERDOS DEL PLENO DE 12 DE DICIEMBRE DE 2025

Se da cuenta del recurso potestativo de reposición interpuesto por D.ª Pilar Salamero Palacio y D. Francisco Trell Cuello contra la convocatoria y los acuerdos adoptados por el Pleno del Ayuntamiento de Salas Altas en sesión ordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 2025.

D.ª Pilar Salamero Palacio manifiesta su oposición a la propuesta, alegando defectos en la convocatoria, insuficiencia de documentación, falta de informe jurídico y nulidad de los acuerdos, así como indefensión y vulneración del procedimiento.

La Presidencia da lectura a la propuesta de acuerdo, que sometida a votación se aprueba por mayoría absoluta de cuatro votos a favor y los votos en contra de los concejales Salamero y Trell, con el siguiente contenido:

> Primero, desestimar el recurso potestativo de reposición interpuesto por Pilar Salamero y Francisco Trell contra la convocatoria y los acuerdos adoptados por el Pleno del Ayuntamiento de Salas Altas en sesión ordinaria celebrada el doce de diciembre del 2025.
>
> Segundo, declarar que los posibles errores o incidencias de carácter formal que hayan podido producirse en relación con la convocatoria o el acceso de la información no han afectado al desarrollo de la sesión plenaria ni a la validez de los acuerdos adoptados.
>
> Tercero, manifestar el compromiso de este Ayuntamiento de reforzar los procedimientos de convocatoria y el acceso a la información por parte de los miembros de la Corporación, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento institucional y el Pleno ejercicio de las funciones de todos los concejales.

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Salas Altas
Saúl Huerga De la Vega
24/06/2026

Cuarto, confirmar la validez y eficacia de los acuerdos adoptados por el Pleno en la sesión celebrada del doce de diciembre del 2025.

CUARTO. DEROGACIÓN DEL REGLAMENTO DE RELACIONES ELECTRÓNICAS DE MIEMBROS DEL PLENO CON EL AYUNTAMIENTO

La Presidencia da cuenta del requerimiento formulado por el Departamento competente en materia de régimen local del Gobierno de Aragón relativo a la normativa interna municipal sobre la obligatoriedad de relación electrónica de los miembros de la Corporación con el Ayuntamiento.

Sometida la propuesta a votación, el Pleno acuerda por unanimidad:

1. Dejar sin efecto y declarar anulada la normativa o acuerdo municipal por el que se establecía la obligatoriedad de que los miembros de la Corporación se relacionaran electrónicamente con el Ayuntamiento.
2. Disponer que, en tanto no se apruebe una nueva regulación, las comunicaciones entre los miembros de la Corporación y el Ayuntamiento podrán realizarse por los medios admitidos en el ordenamiento jurídico.
3. Dar traslado del presente acuerdo al Departamento competente en materia de Administración Local del Gobierno de Aragón, en cumplimiento del requerimiento formulado.

Tras la adopción del acuerdo, la Presidencia toma la palabra para indicar que " la finalidad de dicha ordenanza era facilitar el acceso de la información a todos los concejales, favoreciendo la agilidad del trabajo administrativo de este Ayuntamiento. Pero visto la oposición a esta normativa y persistiendo el Ayuntamiento en su intención de facilitar la información a todos los concejales, vamos a hacer entrega en este Pleno a los concejales Dª Pilar Salamero Palacio y D. Francisco Trell Cuello de un correo electrónico emitido por los servicios informáticos de la Comarca y con las instrucciones precisas para el cambio de su contraseña. Decir que este correo se intentó entregar hace un mes y medio y no fue posible y aun teniendo conocimiento de ello, ninguno de los dos concejales han solicitado dicho correo, así como fue ofrecida la formación, también por parte de los servicios informáticos de la Comarca y dado que en la primera reunión que estaba convocada ninguno de los dos concejales podían acudir, se solicitó que nos comunicaran una nueva fecha para realizar la formación y tampoco se ha solicitado. Con lo cual, a no ser que se manifieste lo contrario, entendemos que no están interesados en recibir la formación para poder acceder a la información. Aun así, reitero nuestra predisposición a facilitar la información a todos los concejales, recordamos que tal y como se aprobó en Pleno, los concejales Dª Pilar Salamero Palacio y D. Francisco Trell Cuello tienen acceso a las llaves que se entregó en su momento y al salón de Plenos para los días que les fueron concedidos en exclusividad para ellos del, del uso del salón de Plenos.

Asimismo, también se les comunica que en dicho salón de Pleno tienen el ordenador junto con la impresora, a través del cual pueden acceder vía correo electrónico a los expedientes solicitados y a los que se ha ido dando acceso durante todo este tiempo. Los medios que se les entregan,

FIRMADO POR
La Alcaldesa del Ayuntamiento de Salas Altas
María Isabel Lisa López
25/06/2026

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Salas Altas
Saúl Huerga De la Vega
24/06/2026

FIRMADO POR
La Alcaldesa del Ayuntamiento de Salas Altas
María Isabel Lisa López
25/06/2026

además de un correo electrónico corporativo, es el acceso al ordenador y a la impresora. En caso de querer tener su propio perfil y de querer saber cómo acceder a estos expedientes, aunque nos consta que la concejala Dª Pilar Salamero Palacio sabe acceder perfectamente, se vuelve a reiterar la posibilidad de formación por parte de los servicios informáticos de la Comarca.

Creo que queda bastante claro la intención de este Ayuntamiento de facilitar el acceso a la información a todos los concejales, sin que ello suponga una obstrucción para el trabajo diario administrativo de este Ayuntamiento, argumento que se ha utilizado una y otra vez en los distintos escritos presentados por los concejales y que a partir de hoy queda taxativamente claro que en caso de no acceder a la información, es un tema de voluntad propia, no del Ayuntamiento.

En caso de negarse a utilizar cualquiera de los medios que han sido propuestos en este Pleno y de insistir en la actitud de recibir personalmente en sus domicilios y por escrito toda la información, se comunica una vez más que debido a la gran carga de trabajo que este Ayuntamiento y la Agrupación a la que pertenece lleva y que las labores del aguacil no es de cartero municipal, los documentos solicitados por escrito vía el email que se ha entregado, que se va a entregar ahora, serán dejados en el salón de Plenos y se podrá acceder, a ellos en los horarios solicitados por los concejales y con las llaves entregadas a los concejales. Entonces, os hago entrega de la carta que ya se intentó entregar en su momento con el correo electrónico."

La Alcaldesa hace entrega a D.ª Pilar Salamero Palacio de la documentación emitida por los servicios informáticos comarcales relativa al correo corporativo y a las instrucciones para el cambio de contraseña, reiterando la disponibilidad de medios municipales y la posibilidad de recibir formación.

Los concejales D.ª Pilar Salamero Palacio y D. Francisco Trell Cuello manifiestan sus discrepancias sobre la suficiencia de dichos medios y sobre la utilización de medios electrónicos, rehusando su utilización y exigiendo que se les siga entregando la documentación de manera escrita en sus respectivos domicilios.

El concejal D. Francisco Trell Cuello retira la afirmación "sois unos fascistas", vertida en un pleno anterior, en correspondencia con la retirada de la ordenanza. Se considera un "analfabeto digital" y considera que los medios digitales coartan el acceso a la información, en especial a los ciudadanos de mayor edad.

Las concejalas Dª Pili Lisa Subías y Dª Laura Bistuer Lisa animan a los concejales de la oposición a aprovechar la oportunidad de contar con el apoyo personalizado de los servicios informáticos de Comarca para aprender a usar las herramientas digitales del Ayuntamiento, en su condición de Concejales.

QUINTO. SOLICITUD DE AMPARO PRESENTADA POR EL SECRETARIO DEL PLENO

La Presidencia da cuenta de la solicitud de amparo formulada por el Secretario-Interventor ante determinadas manifestaciones realizadas en sesiones plenarias, relativas a una supuesta agresión verbal o intimidación producida en la sesión de 25 de septiembre de 2025.

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Salas Altas
Saúl Huerga De la Vega
24/06/2026

FIRMADO POR
La Alcaldesa del Ayuntamiento de Salas Altas
María Isabel Lisa López
25/06/2026

Abierto el turno de intervenciones, varios miembros de la Corporación manifiestan su parecer sobre los hechos objeto de debate. D.ª Pilar Salamero Palacio y D. Francisco Trell Cuello sostienen que existió una actuación verbalmente agresiva e intimidatoria hacia la concejala. Dª Arantxa Martín Pera no se pronuncia. El resto de miembros de la Corporación manifiestan que no apreciaron agresión ni intimidación, sino un debate desarrollado en términos de tensión o intensidad superiores a los habituales, recriminando eso sí a los concejales de la oposición su constante actitud agresiva y ofensiva hacia el resto de la Corporación.

D.ª Pilar Salamero Palacio da lectura a una advertencia de legalidad y solicita que conste su oposición a la propuesta, así como su reserva de acciones.

La Presidencia mantiene la propuesta de otorgar amparo institucional al Secretario y de manifestar la disconformidad municipal con la imputación de agresión o intimidación.

Sometida la propuesta a votación, el Pleno acuerda por mayoría absoluta de sus miembros:

1. Otorgar amparo institucional al Secretario-Interventor del Ayuntamiento ante las manifestaciones realizadas en el seno del Pleno relativas a una supuesta agresión verbal o intimidación producida en la sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2025.

2. Manifestar, desde esta Presidencia, la total disconformidad con dichas acusaciones, considerando que de los hechos acontecidos no se desprende la existencia de agresión o intimidación alguna, sino, en todo caso, la existencia de un debate que pudo desarrollarse en términos más intensos de lo habitual por ambas partes, dentro del contexto propio de una discusión plenaria.

3. Recordar a todos los miembros de la Corporación la necesidad de preservar el respeto institucional hacia el Secretario-Interventor y hacia el conjunto de los trabajadores municipales, evitando cualquier ataque personal o descalificación que pudiera producirse durante el desarrollo de las sesiones plenarias.

4. Recordar asimismo que cualquier discrepancia o queja relativa a la actuación de los empleados municipales deberá canalizarse a través de la Alcaldía, en su condición de Jefatura Superior del Personal, sin perjuicio de las funciones propias de control político que corresponden a los miembros de la Corporación.

5. Instar a todos los concejales a contribuir al mantenimiento de un clima de respeto institucional que permita el normal funcionamiento del Pleno y de la Administración municipal.

6. Acordar, en los términos expuestos por la Presidencia, que se elimine del acta de 12 de diciembre de 2025 la mención relativa a la supuesta agresión verbal o intimidación.

El acuerdo se adopta por cuatro votos a favor y dos votos en contra, emitidos por D.ª Pilar Salamero Palacio y D. Francisco Trell Cuello.

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Salas Altas
Saúl Huerga De la Vega
24/06/2026

FIRMADO POR
La Alcaldesa del Ayuntamiento de Salas Altas
María Isabel Lisa López
25/06/2026

SEXTO. APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA AGRUPACIÓN SECRETARIAL

La Presidencia expone que, tras los acuerdos adoptados por los Ayuntamientos integrantes de la Agrupación Secretarial y la tramitación del expediente, se ha formulado alegación por D.ª Pilar Salamero Palacio y D. Francisco Trell Cuello, constando informe de Secretaría en el expediente.

D.ª Pilar Salamero Palacio manifiesta su oposición, al considerar que no se ha iniciado un nuevo procedimiento en los términos que entiende procedentes y que se han incorporado indebidamente acuerdos anteriores.

Sometida la propuesta a votación, el Pleno acuerda por mayoría absoluta de sus miembros:

1. Desestimar íntegramente la alegación presentada por doña Pilar Dª Pilar Salamero Palacio y D. Francisco Trell Cuello, con los motivos expuestos en el informe jurídico del Secretario con fecha 16 de enero del 2026 y que se incorpora al expediente.

2. Declarar correctamente cumplido el trámite de la información pública y publicidad mediante su publicación en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento y su exposición en la sección de transparencia en la web municipal.

3. Aprobar definitivamente la modificación de los estatutos de la Agrupación del municipio de Salas Altas, Salas Bajas Hoz y Costean para el sostenimiento en común del puesto de Secretario interventor, incorporando asimismo un puesto administrativo de apoyo conforme al texto que se adjunta como anexo.

4. Notificar el presente acuerdo a los interesados que formularon alegaciones con indicación de los recursos que procedan.

5. Remitir el expediente completo al Gobierno de Aragón a los efectos que de su aprobación final y clasificación del puesto resultante, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto ciento veintiocho barra dos mil dieciocho y la normativa autonómica de aplicación.

6. Facultar a la Alcaldía para firmar cuantos acuerdos sean necesarios para ejecución del presente acuerdo.

El acuerdo se adopta por cuatro votos a favor y dos votos en contra, emitidos por D.ª Pilar Salamero Palacio y D. Francisco Trell Cuello.

SÉPTIMO. APROBACIÓN DEL PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2026-2028

La Presidencia expone la propuesta de aprobación del Plan Presupuestario a Medio Plazo del Ayuntamiento para el periodo 2026-2028.

D.ª Pilar Salamero Palacio manifiesta su voto contrario, al entender que el plan comprende ejercicios posteriores a la actual Corporación.

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Salas Altas
Saúl Huerga De la Vega
24/06/2026

FIRMADO POR
La Alcaldesa del Ayuntamiento de Salas Altas
María Isabel Lisa López
25/06/2026

El Secretario aclara que no se aprueba un presupuesto, sino un plan presupuestario a medio plazo que responde a obligaciones de suministro de información y que contiene previsiones generales y coherentes.

Sometida la propuesta a votación, el Pleno acuerda por mayoría absoluta de sus miembros:

1. Aprobar el plan presupuestario a medio plazo del Ayuntamiento para el periodo veintiséis-veintiocho, que servirá de marco para la elaboración de los presupuestos municipales en los próximos ejercicios, garantizando su coherencia con los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

2. Remitir el plan presupuestario a medio plazo al Ministerio de Hacienda a través de la oficina virtual para la coordinación financiera con las entidades locales, en cumplimiento de las obligaciones de suministro de información previas en la normativa de estabilidad presupuestaria.

El acuerdo se adopta por cuatro votos a favor y dos votos en contra, emitidos por D.ª Pilar Salamero Palacio y D. Francisco Trell Cuello.

PUNTO ADICIONAL. DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2025

Con carácter previo al despacho de Alcaldía, la Presidencia propone incorporar un punto adicional al orden del día para dar cuenta al Pleno de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2025.

D.ª Pilar Salamero Palacio y D. Francisco Trell Cuello manifiestan su oposición a la inclusión del asunto por no disponer de documentación previa, indicándose por la Presidencia que se trata de un punto informativo.

Sometida la inclusión a votación, se aprueba por cuatro votos a favor y dos votos en contra, emitidos por D.ª Pilar Salamero Palacio y D. Francisco Trell Cuello.

A requerimiento de Presidencia, el Secretario informa de la aprobación por la Alcaldía de la liquidación del presupuesto de la entidad correspondiente al ejercicio 2025, con los siguientes datos principales: derechos reconocidos netos y obligaciones reconocidas netas por importe de 341.368,21 euros; resultado presupuestario positivo de 1.893,40 euros; remanente de tesorería disponible para 2026 de 102.060,17 euros; remanente de crédito de 78.366,19 euros; y ausencia de derechos pendientes de cobro.

La Presidencia ofrece facilitar la documentación a los concejales que lo soliciten.

OCTAVO. DESPACHO DE ALCALDÍA

La Presidencia da cuenta de diversos asuntos de gestión municipal:

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Salas Altas
Saúl Huerga De la Vega
24/06/2026

FIRMADO POR
La Alcaldesa del Ayuntamiento de Salas Altas
María Isabel Lisa López
25/06/2026

- Plan de Obras 2026: se incluyen el acondicionamiento de la calle Iglesia por importe de 17.000 euros, el acondicionamiento del camino Ro Món por importe de 26.620 euros y la modificación y reacondicionamiento de espacios interiores en la Casa Consistorial por importe de 35.000 euros, con la finalidad de reorganizar el Salón de Plenos, Secretaría y Biblioteca.
- Incorporación al puesto de administrativa de Andrea del Río el día 8 de enero mediante contrato de sustitución por vacante hasta cobertura definitiva de la plaza por oposición, agradeciendo la Presidencia el trabajo que viene realizando.
- Obras pendientes: arreglo de la zona de la Cruz, subida de La Candelera, frontón, ensanche del puente del Puntarrón y actuaciones en caminos afectados por las lluvias.
- Cultura y actividades: valoración positiva de las fiestas de febrero, preparación de San Jorge y posible actuación en el camino de subida a La Candelera, así como actividad con el Club Ciclista Oscense.
- Instalaciones deportivas: estudio de inversiones para la renovación de canastas y duchas de acceso a las piscinas.
- Juzgado de Paz: recepción del nombramiento de D. José Subías Cardañosa como Juez de Paz sustituto, con desestimación de las alegaciones formuladas.
- Aprovechamientos municipales: adjudicación del aprovechamiento forestal de caza en el Monte municipal de la Sierra de la Candela a la Asociación de Cazadores Cazata y publicación del aprovechamiento de pastos, sin que se haya presentado interesado.
- Aparcamiento en la placeta de Casa Pío: se plantea estudiar soluciones ante las quejas vecinales, incluida la posible ordenación del estacionamiento y reserva para personas con discapacidad.
- Colonias felinas: se informa de que se están recibiendo quejas vecinales y de que se trabajará en la actualización de la normativa y en medidas de gestión adecuadas.

No se adopta acuerdo en este punto, por tratarse de despacho de Alcaldía.

NOVENO. RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Francisco Trell Cuello pregunta por la situación contractual de la auxiliar administrativa.

La Presidencia responde que se encuentra contratada hasta que se cubra la plaza de funcionario correspondiente.

El mismo concejal pregunta por el camino de Salas Bajas y las actuaciones realizadas por la Diputación Provincial de Huesca, planteando si la empresa había compensado la ejecución de determinados tramos.

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Salas Altas
Saúl Huerga De la Vega
24/06/2026

FIRMADO POR
La Alcaldesa del Ayuntamiento de Salas Altas
María Isabel Lisa López
25/06/2026

La Presidencia explica las modificaciones realizadas en función de los accesos agrícolas y de las necesidades observadas sobre el terreno.

D. Francisco Trell Cuello pregunta asimismo por la forma de contratación, ejecución y pago de las obras municipales subvencionadas.

A requerimiento de Presidencia, el Secretario explica el funcionamiento de los planes provinciales, el anticipo de financiación al Ayuntamiento, la contratación municipal y el pago de las obras una vez entregadas o justificadas, salvo supuestos de recepción parcial conforme proceda.

Se vuelve a tratar la problemática de aparcamiento en la placeta, apuntándose la posibilidad de instalar elementos físicos o señalización, cuestión que la Presidencia indica que se estudiará con el técnico municipal.

Concedida la palabra al público, interviene el vecino Jesús Marín Velázquez, quien expone una incidencia relativa a recibos de agua vinculados a una peña y plantea la situación del consumo eléctrico del farol y del reloj de la ermita de La Candelera, que afirma estar abonando.

La Presidencia indica que se estudiará la forma de calcular el consumo y, en su caso, la compensación que pudiera corresponder.

El Secretario advierte de la conveniencia de analizar con cautela la cuestión en el marco del estudio de viabilidad económica del servicio de agua, incluyendo costes, estanqueidad de depósitos de La Candelera y posibles fugas.

Tras diversas intervenciones, la Presidencia toma nota del asunto para su estudio.

Interviene D. Juan José Millaruelo Montaner, Alcalde de Hoz y Costeán, expresando su preocupación por la carga de trabajo administrativa que, los cuantiosos escritos que está presentando los concejales de la oposición de Salas Altas, está suponiendo para la Agrupación Secretarial y por sus efectos en la gestión de otros municipios. Se produce un intercambio de opiniones entre varios miembros de la Corporación y asistentes sobre la carga administrativa, la Agrupación Secretarial, el puesto de apoyo administrativo y el funcionamiento municipal. El equipo de gobierno recrimina a los concejales de la Oposición su actitud de ostigamiento que lastra el trabajo en pro de los vecinos. El concejal D. Francisco Trell Cuello opina que el Secretario tiene que ser neutral y se ha puesto del lado de la mayoría del Ayuntamiento, se le ha visto el plulmero y estamos en contra de él.

No se adopta acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta levanta la sesión a las 20:01 horas, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Salas Altas
Saúl Huerga De la Vega
24/06/2026

V.º B.º EL SECRETARIO

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo.: Saúl Huerga de la Vega

Fdo.: María Isabel Lisa López

FIRMADO POR
La Alcaldesa del Ayuntamiento de Salas Altas
María Isabel Lisa López
25/06/2026